

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16651 ALICANTE

EDICTO

Dña. Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento CONCURSO ABREVIADO- 000912/2013 –k sobre declaración de concurso de la mercantil FIT VIA VI, S.L., e INFRAGANTI 2010, S.L., con domicilio en Calle MUELLE DE PONIENTE, S/N, CENTRO DE NEGOCIOS, ALICANTE Y CIF número B53991477 Y B-54447438, se ha dictado auto de fecha 28/02/17, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos.

Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D./Dña. SALVADOR CALERO GARCIA, Magistrado- Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

Alicante, 28 de febrero de 2017.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170019214-1